

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**118****MADRID NÚMERO 12**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 215 de 2014, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Jiménez González, don Javier Vega Martínez, don Mohamed Bensari y don Víctor Enciso Solís, frente a “Cuco’s Bar, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa se ha dictado la decreto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 97.768,75 euros de principal; 12.000 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado “Cuco’s Bar, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la Ley de Jurisdicción Social). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad “Banco Santander” IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, número 2510-0000-64-0215-14.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial, Montserrat Torrente Muñoz.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Cuco’s Bar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.017/15)

